



Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que el día 12 de diciembre de 2013, se personaron en la Central Nuclear de Almaraz, situada en Almaraz (Cáceres), con prórroga del Permiso de Explotación Provisional concedida por el Ministerio de Industria y Energía en fecha 7 de junio de 2010.

Que la inspección tenía por objeto comprobar el cumplimiento con el punto 4.4.4 de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/ALO/12/01 de 15 de marzo de 2012, sobre análisis complementarios y mejoras a implantar en CN Almaraz como resultado de las pruebas de resistencia realizadas por las CCNN españolas.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica y Medioambiente, D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica y ALARA, D. [REDACTED], representante de Licenciamiento, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Central a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la Inspección, se desprende:

- Que la inspección se interesó por el grado de avance de las medidas a implantar como resultado de las pruebas de resistencia realizadas por las CCNN españolas.
- Que se hizo un repaso del estado actual del cumplimiento con los 9 apartados de los que consta el punto 4.4.4 de la citada ITC:



1. Dotación de medios de PR y su ubicación
2. Dotación de equipos de detección y medida de la radiación o la contaminación adicionales, muestreadores, etc, con características apropiadas a las condiciones radiológicas extremas y autonomía suficiente
3. Dotación de dosímetros o sistemas de teledosimetría, para trabajos ambientales con alto nivel de radiación
4. Control y gestión de las dosis internas analizando los requerimientos de apoyo externo
5. Dotación de medios informáticos u otros alternativos para la gestión de la dosis
6. Disponibilidad de equipos del sistema de vigilancia de la radiación, planteando alternativas, ante la potencial pérdida de esta instrumentación, para determinar si las condiciones radiológicas existentes en determinadas zonas, en las que haya que realizar actuaciones, se pueden conocer sin requerir el acceso con medios portátiles.
7. Capacidad de realizar análisis de radioquímica
8. Apoyo externo en equipos y medios de PR, que podrían ser aportados desde el nuevo CAE
9. Del análisis de las estrategias de minimización de dosis que se requiere en los apartados siguientes podrían derivarse la necesidad de medios de protección, equipos y de medios humanos adicionales. El resultado de este análisis deberá por tanto ser tenido en cuenta al desarrollar el análisis sectorial sobre medios adicionales y sobre medios humanos de la organización de emergencias.

Que respecto a los tres primeros apartados se informó a la Inspección que los equipos citados se encontrarán disponibles a finales de año según lo dispuesto en el documento "Necesidades de medios humanos y equipos de PR adicionales en CN Almaraz según lo establecido en la ITC 3" de referencia PE-12/010.

Que respecto al cuarto apartado, se dispondrá la instalación de un pórtico beta-gamma, de posibilidad de medidas al tiroides y de muestreadores portátiles en el Centro alternativo de Gestión de la Emergencia (CAGE) en la fase 1 (hasta 24 horas después de declarada la emergencia).

- Que, además, se contará con los medios aportados por la empresa que gestiona el Centro de Apoyo Exterior (CAE) en la fase 2 (entre 24 y 72 horas), y en la fase 3 (más allá de 72 horas), con el apoyo de otras centrales.
- Que respecto al quinto apartado, se contará con los citados equipos informáticos instalados en el CAGE una vez construido.
- Que respecto al sexto apartado se dispone de un Generador Diesel de emergencia para los diferentes monitores de radiación con capacidad de suministro eléctrico a los citados equipos en caso de pérdida total de corriente.



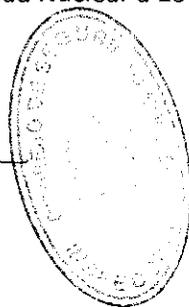
- Que se dispondrá, además, de balizas portátiles que se podrán utilizar en interiores y exteriores con baterías para 72 horas.
- Que respecto al séptimo apartado se ha elaborado un borrador de propuesta sectorial sobre equipamiento para medidas radioquímicas en el CAGE en el que figura como proyecto la adquisición de un detector de Germanio.
- Que en cuanto al apoyo externo referido en el octavo apartado, se cuenta con el apoyo de la empresa que gestionará el CAE.
- Que respecto al noveno apartado, estaba previsto enviar al CSN, el análisis realizado antes de finales de este año.

Que por parte de los representantes de CN Almaraz se dieron las oportunas facilidades para el desarrollo de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 13 de diciembre de 2013.



INSPECTORA

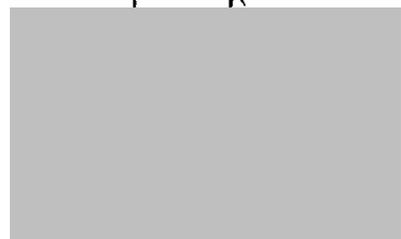


Fdo.:

INSPECTOR

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de CN Almaraz, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.  
Madrid, 30 de diciembre de 2013



3

Director General



**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION**  
**DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

**Ref.- CSN/AIN/AL0/13/1001**



**ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/1001**  
***Comentarios***

**Comentario general:**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/1001  
*Comentarios*

**Hoja 3 de 3, cuarto párrafo:**

Dice el Acta:

*“Que respecto al noveno apartado, estaba previsto enviar al CSN, el análisis realizado antes de finales de este año.”*

Comentario:

En el punto 4.4.4 de la ITC-3 no se requiere el envío de esta evaluación al CSN.

En la reunión mantenida entre el CSN y el Sector el día 04/12/2013, el CSN solicitó que se enviaran las guías de actuaciones locales para su análisis. El Sector solicitó que, al no estar requerido en las ITC's post-Fukushima, no estaba previsto remitir la citada documentación. No obstante, para atender la solicitud del CSN, se solicitó por parte del Sector que se requiriera de forma oficial el envío, mediante carta o con los métodos que el CSN estime oportunos.

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**DILIGENCIA**

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/AL0/13/1001, de fecha 13 de diciembre de 2013, los inspectores que la suscriben declaran, respecto a los comentarios formulados en el Trámite, lo siguiente:

Comentario general

El comentario no afecta al contenido del acta.

Comentario general

Se acepta el comentario

Madrid, 27 de enero de 2014.

[Redacted signature area]

Fdo.:

[Redacted name]

Inspectora  
INSPECCIÓN

[Redacted signature area]

Fdo.:

[Redacted name]

Inspector  
INSPECCIÓN